## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)



Tipo de proceso : Ejecutivo

Radicación : 11001310301920200034200

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P., el despacho procede a corregir el auto de fecha 01 de diciembre de 2020, por medio del cual se libró mandamiento de pago en el presente trámite procesal, lo cual se realizar de la siguiente manera:

- Respecto del numeral 3 se corrige el nombre de una de las demandadas cual es Juanita Gaviria Polanía y no como allí quedó establecido.
- II. Se corrige el nombre de la apoderada judicial del extremo demandante, el cual corresponde a Diana Lucía Peña Acosta y no como allí quedó dispuesto.

Hechas las anteriores correcciones, el contenido del mencionado auto se mantiene en su integridad.

Notifíquese a la pasiva este proveído junto con el mandamiento de pago conforme a las previsiones de ley.

ALBA LUCIA GO

JÚEZ

NOTIFÍQUESE.

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY \_12/03/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 044

GLORIA STELLA MUÑÓZ RODRÍGUEZ

Secretaria